

Identidad y lengua. El caso de Asturias

MIGUEL METZELTIN
UNIVERSIDAD DE VIENA

1. Introducción

España está constituida por una variedad de pueblos que desde la antigüedad tienden por un lado a un particularismo autonómico – pensemos entre otros en los Vascones, los Cántabros, los Astures y los Galai-cos –, por el otro participan de tendencias englobadoras como las del Imperio Romano, el Reino visigodo, la Monarquía leonesa, la Monarquía castellana, la Corona de Aragón, la Casa de Austria, la Monarquía borbónica, la Unión Europea. Las diferentes regiones o comunidades españolas presentan por tanto identidades polifacéticas con rasgos sea peculiares de cada una, sea más generales y compartidos.

2. Comunidad e identidad

Los seres humanos, para poder vivir y sobrevivir, constituyen agrupaciones – pequeñas o grandes – con intereses comunes. “Un pueblo” – dice Ortega y

Gasset en sus *Notas de andar y ver* – “es una suma de deseos, de intereses, de pasiones y de inteligencias”. Estos intereses les llevan a organizarse y a asimilarse mutuamente. De esta manera cada grupo crea una identidad colectiva con rasgos propios, distinta de las demás y por eso más o menos fácilmente reconocible por los foráneos, lo que le permitía ya a César afirmar en su *De bello gallico* (I, 1) que “Gallia est omnis divisa in partes tres, quarum unam incolunt Belgae, aliam Aquitani, tertiam qui ipsorum lingua Celtae, nostra Galli appellantur. Hi omnes lingua, institutis, legibus inter se differunt”. Para diferenciar los pueblos de las Galias César se fijó en su lengua, sus costumbres y sus leyes. Si comparamos entre sí las descripciones de pueblos que nos hicieron por ejemplo los historiadores griegos, los viajeros medievales, los descubridores portugueses y españoles o los diplomáticos franceses en el Imperio Otomano podemos admitir como hipótesis que para

la caracterización de una determinada comunidad pueden ser considerados rasgos relevantes:

- su denominación (¿qué nombre le dan a la comunidad?)
- su territorio (¿en qué territorio vive y cómo se presenta ese territorio?)
- su origen (¿cuál es su origen antropológico y geográfico?)
- su(s) lengua(s) (¿qué lengua(s) utiliza habitualmente?)
- sus ritos/su religión (¿qué ritos/religión practica?)
- su administración y legislación (¿con qué tipo de instituciones y reglas se organiza?)
- su arte militar (¿cómo actúan sus guerreros?)
- su conciencia de un pasado común (¿cómo narra su historia?)
- su alimentación (¿qué y cómo come habitualmente?)
- su moda (¿cómo viste normalmente?)
- su moralidad (¿cuáles son sus cualidades morales típicas?)
- su arte y su técnica (¿cuáles son sus productos artísticos y técnicos notables?)

Los primeros tres rasgos parecen más esenciales y

de carácter menos cultural que los demás. Todos los rasgos pueden evidenciarse y celebrarse en varias formas semióticas. Además se puede dar más importancia a un rasgo que a otro: de la antigüedad clásica hasta la edad media los grupos se caracterizaban más bien por su arte militar, desde la edad media hasta el siglo XVIII por su religión, a partir del siglo XIX por su lengua.

3. Las comunidades de la monarquía astur-leonesa

Los primitivos pobladores del Noroeste y Norte ibéricos son galaicos, astures, cántabros y vascones, escasa y tardíamente romanizados, más bien hombres libres que luchan por su independencia, contra los romanos como contra los musulmanes. Es de presumir que bajo el reino visigodo continúan en principio sus modos tradicionales de vida, lejos de la capitalidad de Toledo. A raíz del derrumbamiento de la Monarquía visigoda y de la invasión musulmana constituyen núcleos de resistencia bajo la dirección de refugiados hispanogodos, núcleos que a lo largo de los siglos van recreando por reconquista, repoblación y reconstitución administrativa entidades regionales – Asturias, Galicia, León, Portugal, Castilla –, todas con parciales intereses comunes y al mismo tiempo cada una con sus peculiaridades, no obstante su unificación bajo la dinastía astur-leonesa (718-1037). Les une un superestrato de inmigrantes hispanogodos, la común lucha contra el Islam, el cristianismo de rito mozárabe, el uso del latín escriptural, la común base jurídica de la *Lex gothica* o *Liber*

judicum. Al mismo tiempo es de suponer que pervivían ritos y costumbres regionales prerromanos y precristianos y que el latín hablado se diferenciaba según los varios substratos. Conforme va avanzando la reconquista, los territorios más norteños –Asturias y Galicia– pueden organizarse con un tipo de vida más pacífica, mientras que las comarcas jóvenes –León, Castilla, Portugal–, continuamente expuestas a las aceifas, a las anuales campañas veraniegas de saqueo, van singularizándose por su brío, su espíritu de iniciativa y sus deseos de autonomía, acentuando así las diferencias regionales frente a los ideales comunes. Todo ello nos permite descubrir ya bajo la Monarquía astur-leonesa rasgos que caracterizan a cada una de las cinco comunidades que la componen.

El *Gran diccionario histórico* de Moreri define Asturias como “Provincia de España, entre Galicia y Bizcaya; fue mayor en otro tiempo, y se extendía hasta las Montañas de León; dividióse en dos partes, en *Asturia de Oviedo*, azia Galicia, y en *Asturia de Santillana*, de la parte de Bizcaya.” Desde siempre es considerada región de difícil acceso. El anónimo *Roteiro da Hespanha* de 1835 dice a este propósito: “Este paiz é um dos mais fragosos da Hespanha, e o seu terreno é nimiamente quebrado, por causa do grande número de valles, que o-retalham em todas as direcções, entre os quaes se-elevam montanhas escarpadas, que se-disprendem da grande cordilheira, que separa ésta provincia da de Leão”. La población autóctona, los Astures, fueron romanizados tardíamente. En Asturias debió de refugiarse una parte de

la élite goda. La región nunca fue despoblada. En ella empieza la Reconquista cristiana, ella guarda el lugar de la primera victoria, Covadonga, lugar emblemático de independencia. Hasta principios del siglo X ostentaba también la capitalidad del joven reino (Cangas de Onís, Pravia, Oviedo). La organización territorial es eminentemente señorial, los grandes dominios hacen desaparecer a los pequeños propietarios de condición libre. La actividad constructora de los reyes hace surgir un arte típicamente asturiano, sintéticamente descrito por J. Rodríguez (305): “las formas arquitectónicas tienden al estiramiento vertical, al abovedamiento y al uso de las plantas en cruz, utilizando la trenza y los motivos florales como elementos decorativos, la armadura de madera en el cuerpo principal del edificio, arcos de medio punto para separar las naves –generalmente tres– y sobre la capilla mayor la novedad de una habitación de refugio“. Entre los santos prevalece el culto a Santa Eulalia.

Galicia, el extremo ángulo del Noroeste ibérico, es tierra de los galaicos, de origen celta o muy influenciados por ellos. Fue conquistada por los suevos, no conoció una real ocupación musulmana, nunca fue despoblada, acogió a muchos hispanogodos cuyos descendientes detienen predominantemente el territorio y los poderes sociales dando origen a una fuerte jerarquización social. Como en Asturias, de esta manera desaparecen los pequeños propietarios libres. Sus figuras emblemáticas son el apóstol Santiago, cuyas reliquias se redescubrirían a principios del si-

glo IX, y Diego Gelmírez, primer arzobispo de Compostela (1100 – 1128), que consiguió para su sede la categoría de metrópoli, gran protagonista de la *Historia compostelana*. Su primera escripturalidad se expresa en las cantigas de amigo, propagada a las tierras portuguesas. Galicia siempre estuvo ligada a la Monarquía astur-leonesa.

León, la vasta llanura que va desde el Pisuerga a los Montes de León y desde la cordillera Cantábromo-Astúrica hasta el valle del Duero, es tierra en su origen despoblada y por tanto comarca nueva, que se llena sobre todo con gente de Asturias y del Bierzo y repobladores mozárabes venidos del campo musulmano, influenciados por el Islam. La acción repobladora es preferentemente labor de monasterios y de altos personajes de la Corte. A partir de principios del siglo X detiene la capitalidad del reino. Todo ello conlleva un nivel relativamente elevado de educación con respecto a las demás regiones. Su oralidad debió de ser un asturiano colonial fuertemente influenciado por el mozárabe; en la escripturalidad se usa un latín medieval con un fuerte desarrollo del vocabulario concreto, tan bien expuesto por Claudio Sánchez-Albornoz en sus *Estampas de la vida en León*. Alfonso V (999 - 1028) celebra entre 1017 y 1020 dos concilios en que se elaboran nuevas leyes, aplicadas sobre todo a la ciudad de León, el llamado Fuero de León, un conjunto de decretos que reglamentan la Iglesia y la administración civil; al mismo tiempo sigue vigente el *Liber iudicum* latino, del cual se hace una versión leonesa en el siglo XIII. Figuras

emblemáticas del reino de León son San Isidoro, cuya urna fue traída de Sevilla y depositada en la colegiata que llevaría su nombre, y el mítico personaje de Bernardo del Carpio.

Castilla –al-Qila de los árabes– constituye el sector más oriental del reino y el más accesible a los musulmanes, por lo tanto el más combatido. Partiendo de un pequeño territorio con centro en la actual Espinosa de los Monteros, nobles, eclesiásticos y campesinos van ocupando nuevos territorios, fundan o restauran iglesias y monasterios, aldeas, unidades de explotación, al mismo tiempo en continua lucha contra las aceifas de los agarenos. Esta lenta expansión les lleva de la Cordillera Cantábrica al Ebro, al Arlanzón, al Pisuerga, al Arlanza, al Duero, por tierras despobladas. Castilla es por lo tanto en buena parte una comarca nueva. En el siglo X (932) se le une el condado de Álava. Los repobladores son esencialmente gente del norte, asturianos, cántabros, vascos, alaveses, navarros y godos emigrados. La falta de defensas naturales propicia la construcción de numerosas fortalezas y castillos. Tierra fronteriza siempre insegura, evitada por la alta nobleza hispanogoda y los clérigos mozárabes, el grueso de la población son pequeños propietarios libres, las estructuras sociales están poco jerarquizadas. El derecho es preferentemente consuetudinario, las sentencias de sus jueces o fazañas dan origen a la formación de un derecho particular, fuertemente foral. El conde Sancho (995-1017), conocido con el sobrenombre de “el conde de los buenos fueros”, impulsa una actividad

foral extraordinaria (fueros de Peñafiel, Palenzuela, Cerratos). El canon IV del Concilio de Coyanza (1050) reconoce que Castilla tiene legislación propia. Y el canciller Pero López de Ayala consigna en su *Coronica del rey don Pedro* (año II, cap. 19): “E ansi auian los christianos de la çibdat de Toledo dos alcaldes: los moçaraues que eran los antigos que sienpre biuieron en la çibdat auian el fuero del libro iuzgo e los castellanos que el rey (= Alfonso VI) dexo por guarda de la çibdat auian alcalde al su fuero que era castellano”. Centro espiritual de Castilla es el monasterio de San Millán de la Cogolla, en analogía con el voto a Santiago se crea el tributo a San Millán. En 1029 Sancho III de Navarra se hace cargo del condado castellano y nombra a su segundo hijo, Fernando, conde de Castilla, como sucesor legítimo de la antigua dinastía. A la muerte de su padre, Fernando adopta el título de rey de su propio territorio y después de la muerte de Bermudo III, último rey astur-leonés de la estirpe de Pelayo y de Pedro de Cantabria, en la batalla de Támara (1037), ocupa también el trono de León. Figuras emblemáticas de Castilla son el conde independista Fernán González (- 970) y Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador (h. 1043 – 1099), celebrados en sendos poemas épicos en romance. La lengua originaria de la población debió de ser una variedad asturiana bastante alejada de la Corte, no frenada por normas latinizantes y muy influenciada por aportes orientales.

También Portugal es tierra en su origen despoblada y de reconquista. Al sur del Miño se despliega una

fuerte repoblación gallega –Coimbra por ejemplo es repoblada en el 878 con gallegos–, integrada por un buen número de mozárabes. En el 938 aparece por primera vez el nuevo término territorial *Portucale*. Comarca nueva y fronteriza, en ella se constituye un núcleo de gente inquieta, más bien rebelde para con el monarca, como en Castilla. Los contactos con la corona y con la Corte son más bien escasos. Alfonso VI de León entregó como condado hereditario la *terra portucalense* a Enrique de Borgoña (1097 – 1114), que en 1109 declaró la independencia del condado; su hijo, Afonso Henriques (1128 – 1185), primera figura emblemática de Portugal, logró que Alfonso VII de Castilla y León le reconociera como rey (1143). La lengua de Portugal debió de ser en su origen un gallego colonial con influencias mozárabes.

No obstante su posterior integración en dos grandes Estados nacionales –España y Portugal–, las cinco regiones de la antigua Monarquía astur-leonesa, sobre todo Asturias y Galicia, guardan y desarrollan también sus características peculiares, de tal manera que éstas se concentran más tarde de manera simbólica en la descripción estereotipada de su población. De los asturianos se dirá:

“Los habitantes son sinceros, bravos, generosos, aplicados, y laboriosos, pero algo rusticos por falta de educacion; que por lo que mira à talento no les falta, ni astucia tampoco para conseguir sus ideas; de aqui se dice proviene las mas acendrada nobleza de España; porque ademas de que viene de los Godos,

jamás, dicen ellos, padeció la menor infección.” (Moreri)

“Acrysolado amor da patria, fidelidade a toda pró-va, exacta obediencia ás leis, zelo ardente pela reli-gião, valor, e constancia na adversidade são as virtu-des hereditarias dos Asturianos: não falta quem lhes-atribúa certa obtusidade de espírito, mäs ésta opiniãao é desmentida pelo grande número de ho-mens illustres, que nascêram n’este paiz. A probida-de do Asturiano podia servir de proverbio: é igual-mente desinteressado, si tomâmos ésta palavra na sua verdadeira accepção. O roubo é desconhecido entre estes illustres montanhezes, assim como tudo, que se-chama dissipação, entretenimento, ou prazer; os seus costumes singelos em nada se-compaginam com os do resto da Hispanha, e se-carecem do, que em ou-tras partes se-chama o último gráu de civilização, és-ta falta, si o-é, fica bem compensada com a simplici-dade da vida, que passam ao abrigo das penhas, on-de tranquillos, e venturosos se-limitam ao cumprimento dos seus deveres, e vivem de ordinario uma larga vida, graças ao seu robusto, e são tempe-ramento.” (*Roteiro da Hispanha*)

“Esta capacidad que la tierra asturiana posee de mantener al hombre en la campiña ha influido hon-damente en el alma del pueblo que la habita. El flo-recimiento económico va erigiendo urbes deliciosas sobre todo el haz del principado; hay en él ciudades viejas y próceres –como Oviedo y Gijón– que pro-longan una brillante tradición de cultura refinada. Y,

sin embargo, yo encuentro, más o menos oculto, en todos los asturianos, un fondo rural que perdura. Ba-jo los modales de la ciudad continúan latiendo cora-zones labriegos.” (Ortega)

4. Formaciones estatales

Si en una agrupación en estado de formación, una élite, consciente de los rasgos definitorios de una co-lectividad, se hace con el poder y quiere mantenerlo y desarrollarlo, tratará de establecer una organización estatal. Esta requiere una administración y legisla-ción, pero para que el grupo se sienta unido, hay que crearle también una identidad y tornarla consciente. En este sentido, los Estados, sea en sentido antropo-lógico general sea en su historia moderna, son siem-pre la invención de una élite. Como resalta el histo-riador italiano Ernesto Galli della Loggia “come tali l’identità nazionale e il suo sentimento non esistono in natura. L’una e l’altro sono il prodotto di élite ide-ologico-culturali, in genere inserite nelle istituzioni dello Stato (...). È la doppia azione combinata di éli-te ideologico-culturali del genere e delle istituzioni statali – soprattutto di quelle preposte all’amminis-trazione concreta dell’interesse generale (per esem-pio il fisco o la giustizia), ovvero, specificamente, alla formazione di una cultura dell’appartenenza co-lettiva (come la scuola e l’esercito) – è siffatta azio-ne combinata che è all’origine dell’identità naziona-le e del relativo sentimento” (1998, 157-158).

Estas invenciones de Estados proceden por fases.

Ejemplar es el caso de la formación de los modernos Estados nacionales europeos y de imitación europea. Si comparamos sus historias entre sí, podemos proponer como hipótesis el siguiente modelo procedu-
ral:

- creación de una conciencia propia
- (a través de su élite un grupo se conciencia de sí como pueblo/nación categorizándose y dándose un nombre y afirmando sus intereses contra otros grupos)
- creación de un territorio propio
(el grupo inventa su territorio definiendo sus límites, alabando su paisaje y creando sitios emblemáticos)
- creación de una historia propia
(a través de una selección y configuración conscientes de hechos históricos el grupo inventa y reconstruye una historia “nacional” insistiendo en que el grupo constituye una nación independiente, unitaria y organizada, que luchó por su libertad y que tiene una historia antigua)
- creación de una o más lenguas nacionales
(escogiendo una variedad lingüística, dándole reglas explícitas y homogeneizándola, los gramáticos del grupo crean una o más lenguas nacionales con su historia)
- creación de una literatura nacional
(creando continuamente nuevos textos, valori-

zándolos y seleccionándolos los literatos del grupo inventan una literatura nacional con autores y textos canónicos)

- institucionalización
(después de haber inventado una autoconciencia, un territorio, una historia, una lengua y una literatura, el grupo puede institucionalizarse de manera más evidente proclamando su independencia absoluta, dándose una constitución y creándose insignias emblemáticas (nombre oficial, bandera, escudo, himno, capital)
- medialización
(la nación-Estado concreta, difunde y reactualiza la común cultura nacional estereotipada a través de las escuelas, los mass media, los actos y lugares conmemorativos)
- globalización
(la nación-Estado se globaliza afirmándose e integrándose en la comunidad internacional)

La difusión y continua repetición de estos procedimientos crean diferentes formas de conciencia colectiva, nacional, patriótica, nacionalista, que les dan a sus portadores un sentimiento de solidaridad y de seguridad, pero que pueden llevar también a la intolerancia hacia los diferentes. Desde el punto de vista de la natural diferencia de los seres y grupos humanos y de su aceptación es más adecuada una configuración estatal federalista que centralista/unitaria, plurilingüe que monolingüe.

5. Las configuraciones estatales asturianas

Asturias es uno de los primeros Estados de la Europa medieval con individualidad propia. Surge como núcleo de resistencia frente a los musulmanes ya a raíz de la invasión de éstos. Desde el 718 existe en la zona asturiana un foco de insurrección, en el 722 los asturianos al mando de don Pelayo, logran su primera victoria sobre las tropas musulmanas en Covadonga, en las agrestes tierras de los Picos de Europa. Esta victoria, su lugar y el primer rey de la España medieval constituirán pronto la base simbólica de la conciencia histórica sea de los asturianos como más tarde también de la Monarquía castellano-leonesa. Reza la *Primera crónica genral* mandada escribir por Alfonso X el Sabio (cap. 565): “Don Pelayo enuio estonces sus mandaderos et sus buenos amonestamientos a todos los asturianos, et despertolos et sacolos de la couardia en que estauan asi commo si los leuantase de un grieuue suenno; et de todas las partes de Asturias uinien corriendo pora el, asi commo si el fuese algun mandadero de Dios”. Tanto el gijonense Gaspar Melchor de Jovellanos como el madrileño Manuel José Quintana, representantes de la Ilustración y del Liberalismo españoles, escribieron sendas tragedias tituladas *Pelayo* (1769 y 1805). Y en la *Guía ilustrada de España y Portugal* del editor E. López en la edición de 1901 se lee en el capítulo *Por la región asturiana*: “La villa de Cangas de Onís está situada en un valle junto al Sella (...). En aquellos campos se reunieron las huestes godas salvadas del desastre del Guadalete. Allí convocó D. Pelayo sus

primeras gentes de guerra, y en 718 ganó á los árabes la primera batalla que libró á Gijón, y fué el primer cimiento de la monarquía asturiana (...). Siguiendo la orilla del Gueña hasta su confluencia con el Deva, a 4 k. de Cangas, se encuentra el *Campo de la Jura*, donde Pelayo restableció la monarquía nacional después de la victoria de Covadonga (...). La llamada *Cueva de Pelayo* tiene unos 40 pies de profundidad (...). Cuenta la tradición que Pelayo llegó á aquella cueva persiguiendo á un malhechor, pocos días antes de la batalla de Covadonga. Un ermitaño que moraba en ella rogó por el criminal, y Pelayo le perdonó, dando así muestra de su respeto á la Virgen. Entonces el cenobita profetizó al piadoso guerrero que aquella santa cueva le serviría también de asilo, y en efecto allí se acogió con su gente desde el mercado de Cangas, donde se le reuniera. Alfonso *el Católico* fundó junto á la cueva la antigua iglesia de *Santa María*, conocida desde muy antigua fecha por el significativo nombre de *Milagro de Covadonga* (...). La cueva está tapizada por todas partes de musgo y moho, y en el centro, depositado en el suelo, hay el sarcófago que encierra los restos de Pelayo, de su mujer Gaudiosa y de su hermana Hormesinda.”

En el 739 la sucesión del rey Fávila recae en Alfonso (I), hijo de Pedro, duque de Cantabria y casado con Ermesinda, hija de Pelayo. De esta manera se unen y consolidan todos los reductos rebeldes al Islam en una Monarquía establecida en Cangas de Onís. Alfonso I liberó del dominio musulmán también Galicia, León, Astorga y rechazó a los musulmanes hacia el

sur, creando el “desierto” estratégico del Duero. Contó con la colaboración de su hermano Fruela, que actuó fundamentalmente en las zonas más orientales, gozando de cierta independencia de actuación, que se plasmó principalmente en sus expediciones por la zona de las Vardulias, que luego daría origen a Castilla. Silo (774-783) traslada la Corte a Pravia, Alfonso II el Casto (791-843) a Oviedo. A este rey se le debe la revitalización de modos políticos y religiosos de la tradición hispano-goda (neogotización). En los documentos los reyes firman con las fórmulas “rege domno Uermudo in Asturias” (a. 790), “sedente principe Adefonso in Asturias” (a. 827), “regnante domno Allefonso rege in Asturias” (a. 828).

Ramiro I (842 – 850) consigue en 845 reconquistar una primera vez León. Ordoño I (850 – 866) inicia la verdadera tarea repobladora que alcanza por occidente la línea del Miño, el Bierzo, las cabececeras de los afluentes del Duero, repuebla definitivamente León (856), favorece la emigración mozárabe hacia el norte y con su fiel conde Rodrigo de Castilla fortifica la roca de Amaya (860). León y sobre todo Castilla empiezan a diferenciarse de Asturias. Rodrigo remata en 852 documentos expedidos por sus notarios con la fórmula “Hecha la escritura en el día IV de las nonas de julio de la era 890, reinando Rodrigo, conde de Castilla”. Alfonso III (866-910) impulsa el avance repoblador en toda la línea de la frontera, la repoblación alcanza la línea del Duero y en Castilla el Arlanza. El conde Vimara Pérez se apodera de Oporto, se repueblan Eminio, Lamego y Vi-

seo, con lo cual se va perfilando un nuevo núcleo territorial, Portugal. Diego Rodríguez, hijo del conde castellano Rodrigo, repuebla Burgos (884). León empieza a convertirse en capital del reino. Los reyes firman ahora sus documentos con las fórmulas “regnante domno Hordonio in Legione” (a. 915), “primo anno Ranimiri regis in Legione et comite Fredenando Gundesalviz in Castella et Alaba” (a. 931), “sub Ranimiro, uiro illustrissimo principe in Legione” (a. 940). Ya entonces debió de existir la conciencia de una monarquía suprarregional con diferentes entidades regionales, si Alfonso III el Magno decidió tomar el título de *imperator* y otorgar a sus hijos título de reyes situándoles al frente de partes del reino: Ordoño lo fue de Galicia, Fruela de Asturias y García, el primogénito, de León. García (910 - 914) traslada definitivamente la capital del reino a León. Divisiones análogas prevé Ordoño II (914 - 924) para sus hijos: Sancho Ordóñez, el primogénito, recibe el título de rey de Galicia, Alfonso Ordóñez se convierte en rey de León, Ramiro recibe el gobierno del territorio portugués comprendido entre el Miño y el Mondego, mientras que Asturias quedaba bajo el control de Alfonso Fróilaz, hijo de Fruela II (924 - 925).

Bajo Ramiro II (931-951) se refuerzan notablemente las marcas fronteriza, Portugal y Castilla. Ramiro II consigue una importante victoria sobre los musulmanes de ‘Abd al-Rahman III en Simancas (939), avanza allende Duero siguiendo la línea del Tormes, repuebla Salamanca y otras tierras creando así la Extrema Durii leonesa. Las disensiones entre

el rey y los condes castellanos, ya empezadas bajo Ordoño II, sobre todo por la ocupación de la Rioja por parte de Navarra, se hacen cada vez más patentes, lo que llevará a la relativa independencia del conde Fernán González celebrada en el poema homónimo. Ya hemos visto que en 1029 Sancho III de Navarra, entonces árbitro de la política cristiana, nombra a su segundo hijo, Fernando, conde de Castilla, como sucesor legítimo de la antigua dinastía, y a la muerte de su padre Fernando adopta el título de rey de su propio territorio. Bermudo III de León (1028 - 1037) se opone a Castilla con respecto al recorte territorial de la frontera oriental en las tierras entre los ríos Cea y Pisuerga, ataca a Fernando, pero muere en la batalla de Támara (1037). Fernando de Castilla sube por vía dinástica también al trono leonés, por primera vez León y Castilla iban a ser regidas por un mismo cetro y empieza ahora la preeminencia de Castilla. Fernando I reparte sus dominios entre los tres hijos: lega al mayor, Sancho, el reino de Castilla, el segundo, Alfonso, hereda León, y García Galicia con la Extremadura portuguesa. Las luchas fratricidas llevarán a Alfonso VI a reunir de nuevo León y Castilla. Alfonso VI incorpora además la capital del antiguo reino visigodo, Toledo, a los dominios cristianos (1085) y con sus intitulaciones como “Ego Adefonsus imperator totius Hispaniae”, “imperator constitutus super omnes Hispanie nationes” da a entender claramente sus intereses globalizantes y las pretensiones “imperiales” del monarca leonés-castellano sobre toda la península.

Aunque Asturias queda parte integrante de la Monarquía castellano-leonesa, el diferente tipo de población con respecto a las demás regiones de la Monarquía como también el constante alejamiento de la capitalidad del reino continúan confiriéndole una identidad propia. Esta se ve reforzada de manera especial con la creación del título de Príncipe de Asturias en 1388. He aquí la historia de esta institución según el *Gran diccionario histórico* de Moreri: “Don Juan I., Rey de Castilla y de Leon, y Juan de Gante, Duque de Alencastro, se hicieron mucho tiempo la guerra por causa de la Sucesion en las Coronas de Castilla, de Toledo, de Leon y de Galicia; pero por fin haviendose visto precisado el Duque de Alencastro, à ceder al poder de su Competidor, se convino en que abandonaria para siempre sus pretensiones con la condicion, de que la Princesa Cathalina, su hija, casasse con el Principe Henrrique, hijo primogenito del Rey Don Juan, y se estipuló en el Tratado, que tomaria el titulo de *Principe de las Asturias*; y que en adelante todos los Primogenitos de los Reyes de Castilla, le usarian tambien à imitacion de los Ingleses, quienes llaman *Principe de Gales* à los Primogenitos de sus Reyes (...). Causa admiracion el que siendo el Principado de Asturias, uno de los menores Estados, que dependen de la Corona de Castilla, sirviessse notwithstanding de titulo al Primogenito del Rey, con preferencia à otros tantos Estados incomparablemente mas considerables; pero Don Luis de Salazar *en su Tratado de las dignidades seglares de Castilla*, dice que fue la causa el aver sido los Asturianos despues de la restauracion de España, los primeros pueblos

que tuvieron Rey, y que dieron los primeros golpes à los enemigos de la Patria y de la Religion”.

Como otras “Provincias” del reino, desde la baja edad media hasta 1835 Asturias es gobernada por una Junta General que se compone de los diputados procuradores de los concejos, reside en Oviedo y emana las necesarias Ordenanzas para los negocios procomunales (1494, 1594, 1659, 1781, 1805). Estas ordenanzas están escritas en castellano: dada la primacía de Castilla, ya muy evidente en el siglo XV, la diglosia latín escritural vs romance asturiano oral es substituida a partir del siglo XIV por la diglosia castellano escritural vs asturiano oral. Pese a esta diglosia no falta una literatura oral (como los cantares usados en las danzas, endechas, esfoyzas) y escrita (como las poesías de Antón de Mari Reguera, Juan Fernández Porley y Bernardino de Robledo). Diglosia estilizada literariamente por Alonso Bernardo Ribero y Larrea en su *Historia fabulosa del distinguido caballero Don Pelayo Infanzón de la Vega, Quixote de Cantabria* (1792–1800), donde Don Pelayo habla castellano y su criado Mateo un asturiano fuertemente literarizado.

Hacia 1600 escribe el padre Luis Alfonso Carballo (h. 1575–1630) una primera crónica de Asturias, las *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. En el siglo XVII, Lázaro Díaz del Valle, cronista del reino, compone una obra titulada *Historia y nobleza del reino de León y principado de Asturias*. Pero son los escritos de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744–1811), que se dirige a sus compa-

triotas apellidándolos *asturianos* y *generosos descendientes del gran Pelayo*, los que enseñan que Asturias ha desarrollado una clara y fuerte identidad propia. En sus diez *Cartas* destinadas a completar el *Viage de España, en que se da noticia De las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella* de Antonio Ponz (1772–1794) Jovellanos nos ofrece una extensa descripción de las tierras asturianas, que además contrasta como más tarde Ortega y Gasset en sus *Notas de andar y ver* con los paisajes castellanos. Desde el punto de vista arquitectónico registra el contraste entre los hórreos asturianos y los silos castellanos. Con su *Canto guerrero para los asturianos* escribe una especie de himno nacional. Sus disquisiciones *Al Señor Marqués de Campo-Sagrado, Coronel del Regimiento de Nobles Asturianos, sobre el blasón que debe pintarse en sus banderas* –blasón de tres o cinco suelas de zapatos, ya negras, ya leonadas, ya en fondo de metal, ya de color; la cruz de los Ángeles; un escudo de cuatro cuarteles, en el primero y en el último un castillo y un león, en el segundo y tercero dos copas; la cruz de las Victorias, a similitud de la de roble que traía por estandarte don Pelayo en las batallas– nos confirman que también por lo que concierne a divisa y armas los asturianos son muy conscientes de su importancia para la identidad “nacional”. El hecho de ser miembro de la Real Academia Española no le impide a Jovellanos reconocer la importancia de la lengua autóctona, el asturiano, e impulsar su estudio sistemático y la confección de un diccionario del dialecto asturiano. Lucha por y con-

sigue la apertura de un instituto de enseñanza superior específicamente asturiano, el *Real Instituto Asturiano de náutica y mineralogía* de Gijón, dedicado a la enseñanza de las ciencias exactas y naturales, y concibe la idea de realizar una Academia de buenas letras asturianas.

La invención del constitucionalismo a fines del siglo XVIII crea en Europa poco a poco nuevas concepciones estatales en las cuales pueden haber también formas pluralísticas. Francisco Pi y Margall, el autor del proyecto de Constitución federal de 1873, preveía Asturias como Estado Regional: “Artículo 1.º Componen la nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas”. En 1932 Sabino Álvarez Gendín redacta las bases para un proyecto de Estatuto Regional de Asturias. Pero habrá que esperar hasta el proceso de democratización después de la muerte de Franco para que también Asturias, gracias a la Constitución democrática de 1978, que “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades” (Art. 2), pueda tomar una configuración estatal oficial con su propia identidad, su territorio, su historia, sus instituciones, su cultura. En 1981 la Comunidad Autónoma de Asturias se da un Estatuto que confirma su denominación tradicional (“La comunidad Autónoma se denomina Principado de Asturias”, Art. 1), define su territorio (“El territorio del Principado de Asturias

es el de los municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la provincia de Oviedo”, Art. 2), restablece las insignias tradicionales (“La bandera del Principado de Asturias es la tradicional con la Cruz de la Victoria en amarillo sobre fondo azul”, Art. 3), promueve su lengua autóctona (“El bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando, en todo caso, las variantes locales y voluntariedad en su aprendizaje”, Art. 4) y establece sus nuevos órganos institucionales (“Los órganos institucionales del Principado de Asturias son la Junta General, el Consejo de Gobierno y el Presidente”, Art. 22).

Por todo lo expuesto anteriormente se puede afirmar que Asturias tuvo desde la alta edad media y tiene hoy una identidad bien definida que la diferencia de las demás comunidades autónomas de España. ¿Qué papel tienen las lenguas en la configuración de esa identidad?

6. *El asturiano lengua románica*

La fragmentación del Imperio Romano provocado por las invasiones de los bárbaros lleva al derrumbamiento de las redes de comunicación de las regiones con el centro y de las regiones entre ellas. Cada región se aísla y el latín en ella importado sigue un desarrollo propio. De esta manera se forma un gran cantidad de variedades romances. En los innumerables valles de Asturias se constituye en el siglo VIII

el primer reino hispánico cristiano. En ellos el latín se transforma en una variedad romance, ya atestiguada en formas aisladas en documentos del siglo X, bastante parecida al castellano, pero con características fonéticas, morfológicas, sintácticas y lexicales propias, como se puede inferir de los siguientes ejemplos:

castellano vs asturiano

vocalismo final: *las vacas vs les vaques*

consonantismo inicial: *haya vs faya, gente vs xente, leche vs lleche, nariz vs ñariz, glera vs llera*

tratamiento de grupos consonánticos interiores: *los ojos vs los gueyos (Jovellanos), las orejas vs les oreyes (Jovellanos)*

contracción del artículo: *en la calle vs na calle*
existencia de un adjetivo neutro: *maduro/madura vs maduru/madura/maduro (una pera Madura vs un camión cargáu de pera maduro)*

prefijación: *muy listo vs perllisto*

sufijación: *hombrecito vs hombrín, mujercita vs muyerina, cosechadora / segadora vs mesories / sechoria*

infixos: *conozco vs conozo*

uso de tiempos compuestos: *he pasado vs pasé*

uso del artículo: *tu mujer vs la to muyer*

posición de los clíticos: *tu prima se casó vs la to prima casóse*

diferencias semánticas: *catar ,experimentar‘ vs catar ,ordeñar‘ (Jovellanos)*

diferencias lexicales: *cerner vs peñerar (Jovellanos), ordeñar vs mucir (Jovellanos), gamuza vs robezu (Jovellanos), donde vs u (Jovellanos)*

Pese a que el castellano en su origen es probablemente una variedad marginal del diasistema asturiano, las diferencias ya se pueden rastrear en los documentos medievales del siglo XIII, como enseñan los siguientes ejemplos de la scripta asturiana de Oviedo vs la scripta castellana de Oña: *saban vs sepan, ye vs et, con sua mulier vs con su mugier, en vostos dies vs sos dias, nomnados vs nombrados, despós vs depues/despues, fique livre/ficar vs non finco nada por pagar, esti foro/esti precio vs este dia, pel marcho vs por el pleito, duos heros vs dos dias, duas missas vs las dos partes, trelze vs treze, dolda vs dubda, el otru vs otre/otro, briter vs quebrantar.*

La integración del Principado de Asturias en la corona de Castilla-León en que Castilla detiene la primacía lleva a una castellanización de la administración civil y eclesiástica, de la alta sociedad y parcialmente del pueblo. Así D. Gutierre Gómez de Toledo, obispo de Oviedo de 1377 a 1389, era de origen toledano y manda hacer un catecismo en castellano “para que las (sc. obras de misericordia) sepan de coraçon las curas de cada egleſia et enformen a sus feligreses en ellos çiertos días del anno”. Y Juan de Valdés constata hacia 1535-1536 en su *Diálogo de la lengua* que “la lengua castellana se habla no solamente por toda Castilla, pero en el reino de Aragón,

en el de Murcia con toda el Andalucía y en Galicia, Asturias y Navarra, y esto aun hasta entre la gente vulgar, porque entre la gente noble tanto bien se habla en todo el resto de España”. Dada esta situación es normal que el asturiano, aun manteniendo claramente su individualidad, haya asimilado muchos castellanismos.

7. *La estandarización de la lengua*

Todo Estado necesita para la imposición de su organización de uno o más medios de comunicación social eficientes y eficaces, es decir de lenguas reconocidas de valor y eventualmente también símbolos de identidad nacional. Estas lenguas se crean por selección, homogeneización y reglamentación explícita. Si comparamos la historia de las “grandes” lenguas románicas entre sí podemos observar que su estandarización, es decir su lenta transformación de variedad dialectal en medio de comunicación oficial generalizado, implica los siguientes momentos:

- *concienciación*
(los hablantes se conciencian de la individualidad/alteridad de su lengua por la necesidad de traducciones, glosarios y de una denominación propia)
- *textualización*
(surgen series textuales como leyes, poesías líricas, crónicas que inauguran tradiciones textuales)

- *codificación*
(surgen ortografías, gramáticas, diccionarios y poéticas que sistematizan la lengua)
- *normativización*
(surgen instituciones reconocidas como las academias que a través de una selección de las variantes unifican la lengua y regulan su escritura y declaran que la gramática y el vocabulario así seleccionados son los correctos)
- *oficialización*
(esta lengua concienciada, textualizada, codificada y normativizada es anclada en una legislación apropiada para que se utilice en la comunicación oficial)
- *medialización*
(los órganos estatales tratan de introducir o imponer la lengua normativizada y oficializada en todas las esferas de dominio público, en particular en las escuelas a través de una enseñanza y manuales apropiados)
- *internacionalización*
(los órganos estatales tratan de hacer reconocer o imponer su lengua como medio de comunicación internacional)

Las lenguas así estandarizadas, fijadas en gramáticas y diccionarios normativos y propagadas por las instituciones públicas constituyen un modelo artificial, creado por selección, que sigue siendo realizado con variantes textuales, sociales, regionales y generacionales.

8. La estandarización del asturiano

El asturiano consiguió en la edad media un grado bastante alto de textualización escritural en el campo administrativo: abundan los fueros (Avilés, Campomanes, Oviedo) y los documentos notariales. Sin embargo este proceso fue interrumpido a partir de fines del siglo XIII por el predominio político de Castilla. La estandarización moderna del asturiano empieza a partir del siglo XVIII:

- *Concienciación*

Gaspar Melchor de Jovellanos (1744–1811) habla en sus apuntamientos y en su correspondencia de *dialecto asturiano*, *dialecto de Asturias*, *asturiano*, *dialecto que se habla en los pueblos de Asturias*, *bable*.

- *Textualización*

Como autoridades textuales ya Jovellanos remite a las “poesías correctas y genuinas de autores antiguos, conocidos y acreditados, escritas en idioma de nuestro dialecto, llamado comunmente *Bable*, como por ejemplo, las de *don Antonio Gonzalez*, conocido por el nombre de *Anton de Mari Reguera*; las de *Juan Fernandez Porley*, llamado *Juan de la Candonga*; las de *don Bernardino de Robledo*, cura de Pie de Lora; el romance *Pictura del caballo de Benavides*, et.” Se trata de autores de los siglos XVII y XVIII, cuya tradición poética se continúa en el XIX y el XX: sirva de ejemplo la colección *Orbayos de la Quintana* de José Benigno García (1925). A prin-

cipios del siglo XX aparecen los primeros cuentos y piezas de teatro de autor (Emilio Robles Muñiz). Desde los años ochenta se publican textos sagrados y litúrgicos.

- *Codificación*

Ya Jovellanos había redactado una instrucción detallada para la confección del *Diccionario del dialecto asturiano*. Hacia 1850 Juan Junquera Huergo redacta el primer diccionario del asturiano, poco más tarde (1869) una *Gramática asturiana*, ambos entonces no publicados. En 1976 A. M.^a Cano González / M.^a V. Conde Sáiz / J. L. García Arias y Francisco García González publican la primera gramática moderna del bable (*Gramática bable*), en 1979 Lorenzo Novo Mier un *Diccionariu xeneral de la llingua asturiana* y en 1988 Xuan Xosé Sánchez Vicente un *Diccionariu de la Llingua Asturiana* con 30.000 vocablos.

- *Normativización*

En 1980 el Consejo Regional de Asturias crea la Academia de la Llingua Asturiana cuya tarea principal es la normativización de la lengua en todos sus aspectos (ortográficos, gramaticales, lexicográficos). Ya en 1981 publicó las *Normes ortográfiques y Entamos Normativos*, desde entonces y reelaboradas y aumentadas varias veces y seguidas en 1998 por la *Gramática de la Llingua Asturiana*. Al mismo tiempo está a punto de salir un *Diccionariu de la Llingua Asturiana* (de

la Academia) un *Diccionario Etimológico de la Llingua Asturiana*.

- *Oficialización*

Como ya hemos visto, el actual Estatuto de Autonomía reza a propósito del asturiano: “El bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando, en todo caso, las variantes locales y voluntariedad en su aprendizaje” (Art. 4).

- *Medialización*

La Academia de la Llingua Asturiana propaga los conocimientos sobre el asturiano a través de su revista *Lletres Asturianes* que viene publicando desde 1982. Desde 1983 organiza *Cursos de Llingua Asturiana pa Enseñantes*. El asturiano se enseña hoy en más de 200 centros de Educación Primaria.

Sobre todo los esfuerzos de los colaboradores de la Academia de la Llingua Asturiana prometen el ulterior desarrollo de esta estandarización.

9. Identidad y lengua en Asturias

Con este pequeño ensayo he tratado de demostrar que Asturias tiene desde la edad media en mayor o menor medida todos los rasgos típicos que instituyen una identidad colectiva, aunque estuvieron parcialmente eclipsados entre los siglos XVI y XIX. Uno de estos rasgos lo constituía y lo constituye la lengua as-

turiana, en la alta edad media lengua única de la mayoría de la población. Pero sus reyes se van castellanzando. Hoy coexisten en el Principado de Asturias en situación diglósica el asturiano y el castellano, ambas lenguas bien estudiadas y normativizadas. Además en una zona limítrofe con Galicia, se está normativizando una variedad llingüística gallego-asturiana. Contrariamente a la alta edad media, el Principado de Asturias es hoy plurilingüe. Lingüísticamente su rasgo de identidad podría resumirse hoy – en analogía con el lema del Consello d’a Chobentú d’Aragón: “Aragón es trilingüe / Aragón ye trilingüe / Aragón és trilingüe” - con el lema “Asturies ye trilingüe”. El multilingüismo es una de las riquezas espirituales de los pueblos de España.

Bibliografía

- Álamo, Juan del, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822 – 1284)*, Madrid, CSIC, 1950.
- Álvarez Palenzuela, Vicente-Ángel (coord.), *Historia general de España y América. El fallido intento de un Estado hispánico musulmán (711–1085)*, Tomo III, Madrid, Rialp, 1988.
- Díaz Castañón, Carmen, *Literatura asturiana en bable*, Salinas, Ayalga, 1976.
- Estepa Díez, Carlos, *Estructura social de la ciudad de León (Siglos XI – XIII)*, León, Caja de Ahorros, 1977.
- Fernández Conde, F. Javier, *Gutierre de Toledo obispo de Oviedo (1377 – 1389). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo, Universidad, 1978.
- Fernández Conde, Francisco Javier, et al., *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y Fuentes*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1978 - 1981.
- Fernández Rei, Francisco/Santamarina Fernández, Antón, *Estudios de sociolingüística románica*, Santiago de Compostela, Universidade, 1999.
- Galli della Loggia, Ernesto, *L’identità italiana*, Bologna il Mulino, 1998.

- García Arias, Xosé Lluis, *Contribución a la gramática histórica de la lengua asturiana y a la caracterización etimológica de su léxico*, Uviéu, Biblioteca de Filoloxía Asturiana, 1983.
- *Gran diccionario enciclopédico Plaza*, Barcelona, Plaza & Janés, 1992.
- Holtus, Günter / Metzeltin, Michael, Schmitt, Christian, *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, Tübingen, Niemeyer, 1988 -.
- Jiménez Hernández, José Ignacio, *Código constitucional*, Alcobendas, Actualidad Editorial, 1990.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Obras*, Madrid, BAE.
- Lapierre, Jean-William, *Le pouvoir politique et les langues*, Paris, Puf, 1988.
- Lindenbauer, Petrea/Metzeltin, Michael/Thir, Margit, *Die romanischen Sprachen. Eine einführende Übersicht*, Wilhemsfeld, Egert, ²1995.
- Metzeltin, Michael, *Nationalstaatlichkeit und Identität. Ein Essay über die Erfindung von Nationalstaaten*, Wien, 3 Eidechsen, 2000.
- Metzeltin, Michael/Winkelmann, Otto, *Die Sprachen der Iberischen Halbinsel und ihre Verbreitung*, in LRL VI/1, 1-36.
- Moreri, Luis, *El gran diccionario histórico*, Paris, 1753.
- Muñoz, Celso, *El habla del Valledor. Estudio descriptivo del gallego asturiano de Allande (Asturias – España)*, Amsterdam, Académische Pers, 1978.
- Nagore Laín, Francho/Rodés Orquín, Francho/Vázquez Obrador, Chesús (edd.), *Estudios y rechiras arredol d'a luenga aragonesa y a suya literatura. Autas d'a I Trobada*, Uesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1999.
- Ortega y Gasset, José, *Notas de andar y ver. De Madrid a Asturias, o los dos paisajes*, Revista España, 1915.
- Pascual, José A./Gutiérrez Cuadrado, Juan, *Del castellano al español (una ojeada a la historia del castellano medieval)*, in IV Encuentro de Profesores de Español de Eslovaquia, Actas, Bratislava, 2000, 9-21.
- Rauchhaupt, Fr. W. von, *Geschichte der spanischen Gesetzquellen*, Heidelberg, Winter, 1923.
- Rodríguez, Justiniano, *Ramiro II, Rey de León*, Madrid, CSIC, 1972.
- *Roteiro da Hispanha, geográfico, histórico, e estatístico*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1835.
- Sánchez-Albornoz, Claudio, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León*, Madrid, Rialp, ⁵1966.
- Sánchez Belda, Luis, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948.
- Tuero Bertrand, Francisco, *Instituciones tradicionales en Asturias*, Salinas, Ayalga, 1976.